Certificado: MEMORIAL APORTANDO AVALÚO CATASTRAL - 23 - 201800156

jessicam@jorgenaranjo.com.co <jessicam@jorgenaranjo.com.co>

Lun 21/11/2022 16:08

Para: Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Este es un Email Certificado™ enviado por jessicam@jorgenaranjo.com.co.

Señor JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE) Juzgado de Origen 23 Civil Municipal de Cali (Valle) S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**

DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. **DEMANDADO:** WILSON SALAS MARTINEZ

RADICACIÓN: 201800156

Cordialmente,

Jessica Mejía Corredor

Abogada Naranjo Azcárate Abogados Avenida 2 Norte No. 7N - 55 Oficina 504 Edificio Centenario II Cali (Valle) Tel. + (572) 8893113 Cel. 310 6438916

RPOST [®] PATENTADO

Santiago de Cali, noviembre 21 de 2022

Señor

JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE)

Juzgado de Origen 23 Civil Municipal de Cali (Valle)

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. DEMANDADO: WILSON SALAS MARTINEZ

RADICACIÓN: 201800156

JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 34.456 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y Cédula de Ciudadanía No. 16.597.691 de Cali (Valle), actuando en nombre y representación de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar avalúo catastral del bien inmueble, el cual se encuentra por la suma de \$8.043.000, de acuerdo al artículo 444 del C.G.P., el avalúo quedará de la siguiente manera:

Avaluó Catastral/Predial \$8.043.000 Incremento 50% \$4.021.500 Valor Avalúo \$12.064.500

Solicito señor Juez se sirva correr traslado al avalúo presentado.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez;

Atentamente,

JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ C.C. No. 16.597.691 Cali (Valle)

T.P. No. 34.456 del C.S.J.

Avenida 2N No. 7N - 55 Oficina 504 Edificio Centenario II Teléfonos. 889 7691 – 889 3113 – 8895017 – 884 4838 Cali (Valle)



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 35727



Anexo 1

Inform	nación Jurídica			
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documente
SALAS MARTINEZ WILSON	8	100%	CC	16528205

No. Titulo	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
2487	30/06/2015	3	CALI	09/07/2015	
			OALI	09/07/2015	86546

Información Física	Información Económica		
Número Predial Nacional: 760010100021100450002900020069	Avalúo catastral: \$8,043,000		
	Año de Vigencia: 2022		
Dirección Predio: C 35 A N # 2 B - 25 12 G	Resolución No: S 1 Fecha de la Resolución: 25/01/2022		
Estrato: 5	Tipo de Predio: CONST.		
Total Área terreno (m²): 14	Destino 411 GARAJES CUBIERTOS EN PH		
Total Área Construcción (m²): 14	Económico : RESIDENCIALES		

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 18 días del mes de noviembre del año 2022

EDWIN ALBERTO PEREASERRANO

Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa Código de seguridad: 35727

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Titulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

